

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°290-2023-MDCH-ALC

Chilca, 29 de diciembre de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE

VISTOS

El Informe N°300-2023-OII-OGSG-MDCH de la Oficina de Imagen Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, como cada año, con motivo de la celebración del 167° Aniversario de la Creación Política del Distrito, resulta meritorio realizar el Reconocimiento y Felicitación a nombre de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete, y de la población Chilcana, a personas honorables que han sido consideradas para dicha distinción, quienes a través de su trascendente y eficiente labor, destreza y habilidad en diversas materias, han logrado contribuir a lo largo de los años al desarrollo del pueblo de chilca, constituyendo un ejemplo de superación y éxito, exaltando sus cualidades, su entrega, alto espíritu de solidaridad, identidad con nuestro distrito y su enorme compromiso;

Que, mediante Informe N°300-2023-OII-OGSG-MDCH de fecha 29 de diciembre del 2023, la Oficina de Imagen Institucional comunica que resulta necesario emitir resolución de reconocimiento para los notables personajes que con su aporte han contribuido al desarrollo del distrito en diversas materias como la educación, cultura, gastronomía y demás, quienes vienen dejando en alto el nombre del distrito de Chilca – Cañete;

Que, es facultad de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete, como institución representativa de la comunidad, reconocer y distinguir públicamente los méritos de las personas naturales, residentes y/o que han residido en el distrito, que gracias a sus acciones hayan destacado en beneficio propio del distrito, siendo ejemplos de vida para los ciudadanos del distrito, especialmente de la juventud;

Estando a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a nombre de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete, a la **SEÑORA IDA VIDAL TUMAY DE MANCO**, quien, en su trayectoria como educadora, por más de 30 años en la carrera magisterial, ha realizado grandes

contribuciones en el sector educativo, en los cuales entregó y compartió con dedicación sus conocimientos a nuestro distrito y a otras provincias en nuestro país.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** la entrega del presente acto resolutivo en la Ceremonia Pública de Aniversario del Distrito de Chilca - Cañete.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chilca a fin de garantizar su fiel cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE



02/01/24

